

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que está pendiente por resolver lo solicitado el 14 de marzo de 2023 – f. 56 C. 2°.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2019 00417
Demandante: GLADYS MERCEDES RINCÓN TAPIAS
Demandado: SEGUNDO EMILIO ACEVEDO
Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la foliatura el memorial allegado por el apoderado ejecutante, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al verificar que es procedente lo peticionado, conforme artículo 593 numeral 1° y 5° del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el Juzgado **DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO DE LOS REMANENTES** que sobren o se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra el aquí demandado SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tópaga Boyacá, bajo el radicado No. 2019-095-6-2059. Líbrese oficio con los insertos del caso, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de 28 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c8398ebbed929314e6441265dd6d023593dbd1777d6b6ec71d3523f3835dba**

Documento generado en 27/07/2023 03:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>